

V. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO DE FOMENTO MUSICAL DE ZAMORA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Consorcio para el ejercicio 2013, conforme con el siguiente,

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 0,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas y otros ingresos 20.120,00
4	Transferencias corrientes 128.000,00
5	Ingresos patrimoniales 0,60
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 0,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total ingresos 148.120,60</i>	

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal 75.860,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 69.960,00
3	Gastos financieros 800,00
4	Transferencias corrientes 0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 1.500,00
7	Transferencias de capital 0,00

R-201300396

Capítulo	Euros
B) Operaciones financieras	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>	<i>148.120,60</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, sección 5, fijación del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se modifica el precio público de las matrículas de la Escuela de Folklore conforme al artículo 23.2 b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Se publica el precio de la matrícula única, que pasará a tener un importe de 110,00 euros, viéndose rebajada a 98,00 euros en los casos de más de una matrícula por alumno o más de un alumno en la misma unidad familiar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Consorcio:

Personal laboral fijo.

- D. Pablo Madrid Martín, Director-Gerente.
- D. Armando Barbero Luelmo, Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zamora, 28 de diciembre de 2012.-El Presidente, Antonio Iglesias Martín.